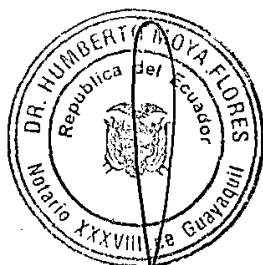




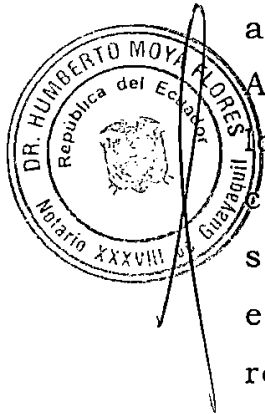
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2018-09-01-038-P03233

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MACROLEG S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, en vista de que hasta el momento no se designado ni inscrito nombramiento de Liquidador alguno, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dos de Agosto del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente Escritura como documento habilitante, en calidad de OTORGANTE, capaz para contratar a quien



conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.

Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente Escritura Pública comparece el señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, en vista de que hasta el momento no se designado ni inscrito nombramiento de Liquidador alguno, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

celebrada el día dos de Agosto del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente Escritura como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **MACROLEG S.A., EN LIQUIDACIÓN**, es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana constituida mediante Escritura Pública otorgada el día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **b)** Mediante Resolución número CERO SEIS - G - IJ - CERO CERO CERO SEIS SEIS DOS CINCO del diecinueve de Septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día cinco de Junio del dos mil ocho, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y ordenó la liquidación de la Compañía **MACROLEG S.A., EN LIQUIDACIÓN**; **c)** Posteriormente, la Compañía se reactivó y aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada el día catorce de Abril del año dos mil catorce ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Mayo del dos mil



catorce; **d)** Mediante Resolución numero dos seis uno cero, la Superintendencia de Compañías declaró la inactividad de la Compañía y posterior a ello, mediante Resolución número SCVS - INC - DNASD - SD - UNO SEIS - CERO CERO CERO UNO UNO SEIS UNO del nueve de Marzo del dos



mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día once de Marzo del dos mil dieciséis, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y ordenó la liquidación de la

Compañía MACROLEG S.A., EN LIQUIDACIÓN, sin que hasta la fecha se hubiera inscrito nombramiento de Liquidador alguno; **e)**

Finalmente, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MACROLEG S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día dos de Agosto del dos mil dieciocho, resolvió reactivar la Compañía, autorizando al señor Juan Pablo Borja Arellano a realizar el trámite de reactivación correspondiente. **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos el compareciente, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, a nombre y en representación de la Compañía MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN", expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que se Reactiva la Compañía MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en todas sus partes, una vez que se han superado las causas

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACROLEG
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto del 2018, siendo las 10h00, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **MACROLEG S.A. EN LIQUIDACIÓN**, cuyo domicilio se encuentra localizado en la Cdla. La FAE, Mz. 33, Villa 12, con la asistencia de sus dos únicos accionistas: a) el señor Juan Pablo Borja Arellano, propietario de 80 acciones iguales, ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una; b) la señora Alicia Amira Negrete Arellano, propietaria de 320 acciones iguales, ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, quien concurre representada por el señor Alfredo Negrete Núñez conforme consta de la carta poder que se manda a agregar al expediente; y, c) el señor Gabriel Lopez Daza, propietario de 400 acciones iguales, ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, quien concurre representado por el señor Alfredo Negrete Núñez conforme consta de la carta poder que se manda a agregar al expediente. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de USD \$800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se procede a constituir la Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el punto único del Orden del Día:

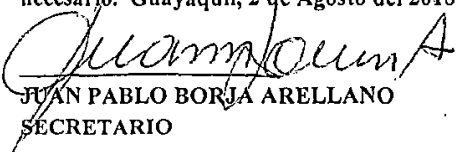
1.- Conocer y resolver sobre la posible reactivación de la Compañía MACROLEG S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el señor Alfredo Negrete Núñez, quien es elegido en forma unánime para ocupar el cargo en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario el señor Juan Pablo Borja Arellano, Gerente General de la Compañía, en vista de que a la fecha no se ha designado ni inscrito nombramiento de Liquidador alguno en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 y siguientes del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Inmediatamente después el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, tomándose en forma unánime las siguientes resoluciones:

1.- Reactivar la Compañía MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se encuentra disuelta según Resolución No. 1161, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 9 de Marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 11 de Marzo del 2016, toda vez que se ha superado la causal de la disolución.

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública que contenga los puntos tratados por esta Junta, así como cualquier otro documento o ejecute cuantos actos sean necesarios para cumplir con las decisiones adoptadas el día de hoy. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia con la que se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmando para constancia los accionistas el día dos de Agosto del año 2018. f) p. Gabriel Lopez Daza, p, Alicia Amira Negrete Arellano, Alfredo Negrete Núñez, Accionistas (Apoderado) y Presidente Ad-Hoc; f) Juan Pablo Borja Arellano, Accionista y Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 2 de Agosto del 2018.


JUAN PABLO BORJA ARELLANO
SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACROLEG
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

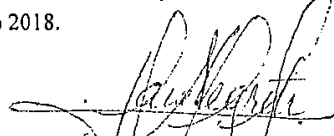
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto del 2018, siendo las 10h00, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **MACROLEG S.A. EN LIQUIDACIÓN**, cuyo domicilio se encuentra localizado en la Cdla. La FAE, Mz. 33, Villa 12, con la asistencia de sus dos únicos accionistas: a) el señor Juan Pablo Borja Arellano, propietario de 80 acciones iguales, ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una; b) la señora Alicia Amira Negrete Arellano, propietaria de 320 acciones iguales, ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, quien concurre representada por el señor Alfredo Negrete Núñez conforme consta de la carta poder que se manda a agregar al expediente; y, c) el señor Gabriel Lopez Daza, propietario de 400 acciones iguales, ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, quien concurre representado por el señor Alfredo Negrete Núñez conforme consta de la carta poder que se manda a agregar al expediente. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de USD \$800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se procede a constituir la Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el punto único del Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la posible reactivación de la Compañía MACROLEG S.A. EN LIQUIDACIÓN.

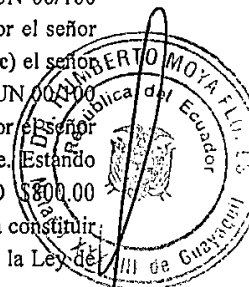
Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el señor Alfredo Negrete Núñez, quien es elegido en forma unánime para ocupar el cargo en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario el señor Juan Pablo Borja Arellano, Gerente General de la Compañía, en vista de que a la fecha no se ha designado ni inscrito nombramiento de Liquidador alguno en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 y siguientes del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Inmediatamente después el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, tomándose en forma unánime las siguientes resoluciones:

1.- Reactivar la Compañía MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se encuentra disuelta según Resolución No. 1161, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 9 de Marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 11 de Marzo del 2016, toda vez que se ha superado la causal de la disolución.

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública que contenga los puntos tratados por esta Junta, así como cualquier otro documento o ejecute cuantos actos sean necesarios para cumplir con las decisiones adoptadas el día de hoy. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia con la que se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmando para constancia los accionistas el día dos de Agosto del año 2018.


p. GABRIEL LOPEZ DAZA
p. ALICIA AMIRA NEGRETE ARELLANO
ALFREDO NEGRETE NÚÑEZ
Accionistas (Apoderado) y Presidente Ad-Hoc


JUAN PABLO BORJA ARELLANO
Accionista y Secretario



Guayaquil, 2 de Junio del 2.014

Señor TNNV (S.P)
JUAN PABLO BORJA ARELLANO
Presente.-

De mis Consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MACROLEG S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de CINCO AÑOS.

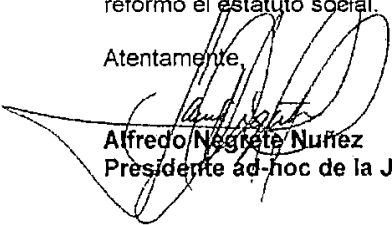
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 30 de Octubre de 1.998 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Diciembre de 1.998.

Mediante resolución No. 06-G-IJ-0006625, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 19 de Septiembre del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 5 de Junio del 2.008; la compañía fue declarada en disolución.

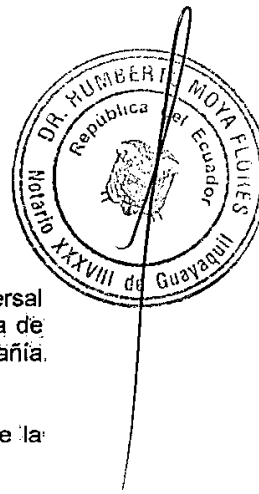
Mediante Escritura Pública celebrada el 14 de Abril del 2.014 ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de Mayo del 2.014, la compañía se reactivó, elevó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó el estatuto social.

Atentamente,


Alfredo Negrete Nuñez
Presidente ad-hoc de la Junta

RAZON.- Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MACROLEG S.A.**, y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.-
Guayaquil, 2 de Junio del 2.014


JUAN PABLO BORJA ARELLANO
C.I. 0907175913



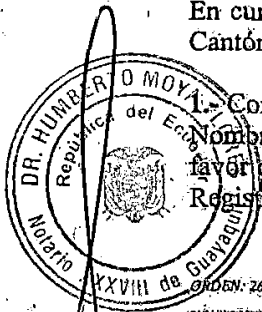
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.185

FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



Con fecha nueve de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MACROLEG S.A., a favor de JUAN PABLO BORJA ARELLANO, de fojas 22.930 a 22.932, Registro de Nombramientos número 7.419.

MACROLEG S.A.

MACROLEG S.A.

MACROLEG S.A.

MACROLEG S.A.

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

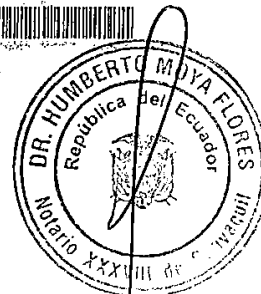
Guayaquil, 11 de junio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 836476

 GOBIERNO REGIONAL TARPACÁ GOVERNMENT OF TARAPACÁ	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2015		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
	002 JUNTA N°	002-328 FUMES		0907175913 CÉCULA
BORJA ARELLANO JUAN PABLO APELLIDOS Y NOMBRES				
	QUAYAS PROVINCIA			CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 17
	QUAYAOUIL			
	CANTÓN			
	TARQUI			
	PARROQUIA			

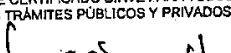



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

C U I D A D A N A N O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JURV

IMP-104



Juan Pablo Borja Arellano

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907175913

Nombres del ciudadano: BORJA ARELLANO JUAN PABLO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA RIVADENEIRA KARINA VALERIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: BORJA JIMENEZ JUAN ANTONIO

Nombres de la madre: ARELLANO TAPIA NANCY FLOR

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-143-39723



180-143-39723

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

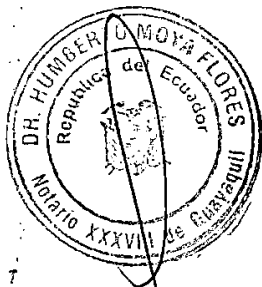




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

que motivaron su disolución. **DOS.-** Que la Compañía no tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeuda valor alguno a ninguna institución del Estado, que no es contratista incumplida y que en especial, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Agregue Usted, señor Notario, demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de esta Escritura. (Firma) Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número cero nueve - uno nueve nueve tres - uno uno tres, Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que les fue la presente Escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**





Juan Pablo Borja Arellano
p. MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

JUAN PABLO BORJA ARELLANO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 0907175913

C.V. No.

RUC No. 0991473823001

[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE AGOSTO DE 2018

[Signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 002-002-000026962



20180901021000934

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000934



MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007601, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MACROLEG S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA ARELLANO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907175913
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-038P03233

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000934

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007601, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MACROLEG S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA ARELLANO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907175913
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-038P03233

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000934

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007601, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Denisse Ortega Saavedra, el 24 de Agosto del 2.018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 03 de agosto del 2.018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE DENOMINADA MACROLEG S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 30 de octubre de 1.998, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de septiembre del 2.018.- *p*

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



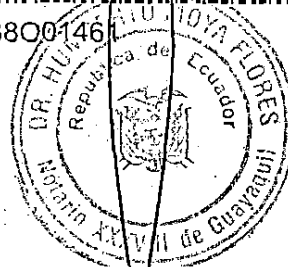


Factura: 001-006-000044841



20180901038001461

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038001461



HUMBERTO M
NOTA

MATRIZ

FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03233

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACROLEG S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991473823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-001461

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007601** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E), AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **24 DE AGOSTO DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MACROLEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **03 DE AGOSTO DEL 2018**

GUAYAQUIL, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-006-000043565

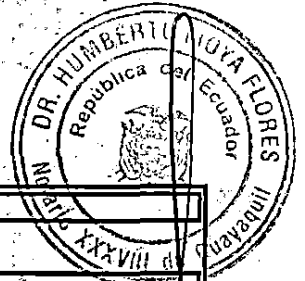
20180901038P03233



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20180901038P03233						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2018, (14:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	MACROLEG S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099147382300	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	JUAN PABLO BORJA ARELLANO
A FAVOR DE							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.199

FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2018

HORA DE REPERTORIO: 13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007601, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA el 24 de agosto del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MACROLEG S.A.**, de fojas 44.110 a 44.119, Registro Mercantil número 3.884. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47199




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de septiembre de 2018

REVISADO POR:)

N° 0448773

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

26 SEP 2018 HORA: _____

FIRMA _____